

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

**EN MATERIA DE LA SOLICITUD DE
ROPER CONSTRUCTION, INC.
PARA UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE
PARA ALTO CONCRETE BATCH PLANT
AQB 21-57 (P)**

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés) anuncia una audiencia pública virtual y una localización física para tomar evidencia sobre la solicitud de un permiso de construcción de calidad del aire para Roper Construction, Inc.'s Alto Concrete Batch Plant de conformidad con la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México, NMSA 1978, §§ 74-2-1 et seq., y la Sección 206 de 20.2.72 NMAC - Permisos de Construcción.

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma WebEx y una localización física que comenzará a las 9:00 a.m., hora estándar de la montaña, el 9 de febrero de 2022 y continuará en días consecutivos según sea necesario. El enlace para unirse a la audiencia se publicará en línea en el calendario de NMED en www.env.nm.gov/events-calendar/. Vaya a la fecha de inicio de la audiencia y haga clic en la entrada sobre esta audiencia y los enlaces a otra información. Para los miembros del público que no tengan acceso a una conexión de Internet o prefieren atender a la audiencia en lugar físico, el Departamento ha reservado el gimnasio Traylor en las escuelas municipales de Capitan ubicadas en 519 Smokey Bear Boulevard, Capitan, NM 88316. Miembros de el público puede ir a este lugar durante la audencia para ver y participar en al audencia virtual.

El funcionario de audiencias aceptará los comentarios del público que sean generales o no técnicos, ya sean por escrito o de forma oral. Se anima a los miembros del público que deseen hacer comentarios generales a que los envíen por escrito a Madai Corral Madai.Corral@state.nm.us antes de la audiencia o durante la audiencia. Se aceptarán comentarios generales orales en la audiencia del 9 de febrero de 2022 a las 12:00 p.m y a las 5:00 p.m. Si se necesitan días consecutivos para el testimonio técnico, se aceptarán comentarios generales orales a las 9:00 a.m., a las 12:00 p.m., y a las 5:00 p.m. Los miembros del público tendrán hasta cinco (5) minutos para ofrecer comentarios generales. Los comentaristas públicos podrán ofrecer su testimonio una vez durante la audiencia; los comentarios por escrito son ilimitados. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los Procedimientos de Permiso del Departamento de Medio Ambiente, 20.1.4 NMAC, los procedimientos en los Permisos de Construcción de Calidad del Aire, 20.2.72 NMAC, y otros procedimientos de audiencia aplicables.

La planta de lotes de concreto Alto propuesta es una planta de lotes de concreto de 125 yd3 / hora que incluye una tolva de alimentación de agregados, un transportador de tolva de alimentación de agregados, un depósito de agregados de 4 contenedores, un dosificador de pesaje de agregados con transportador, un silo dividido de cemento / cenizas volantes con transportadores de tornillo y recolectores de polvo , dosificador de cemento / cenizas volantes y área de carga de camiones de concreto con sistema central de control de polvo para controlar el polvo fugitivo del área de carga de camiones y dosificador de cemento / cenizas volantes, pilas de almacenamiento de agregados y arena, y tres calentadores (0.19 MMBtu / h cada uno). Esta instalación limitaría la producción a 500.000 yd3 / año. Se propone que la planta de lotes de concreto Alto esté ubicada en 135 New Mexico Highway 220,

Alto NM 88312, NM en el condado de Lincoln. Alto Concrete Batch Plant es propiedad y está operado por Roper Construction, Inc. La dirección postal de Roper Construction Inc. es P.O. Box 969, Alto, Nuevo México, 88312.

Para la solicitud del permiso, La Oficina de Calidad del Aire de NMED ("AQB" por sus siglas en inglés) ha revisado la solicitud, incluida las tasas de emisiones, y ha concluido que el funcionamiento de la planta cumplirá con los requisitos aplicables y no causará ni contribuirá a superar los estándares federales y estatales de calidad del aire ambiente si se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones del borrador de permiso del Departamento.

Cualquier persona puede revisar la solicitud del permiso y documentos asociados, el borrador del permiso y la regulación aplicable (20.2.72 NMAC - Permisos de Construcción) en el sitio web de avisos públicos del NMED bajo el menú desplegable de condado de Lincoln, en el enlace Roper Construction Inc. El sitio web de avisos públicos del NMED se encuentra en <http://www.env.nm.gov/public-notices/>.

Para obtener más información, comuníquese con Deepika Saikrishnan en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México en Deepika.Saikrishnan@state.nm.us, o llamando al (505) 629-3593; Oficina de Calidad del Aire, 525 Camino de los Marquez Suite 1, Santa Fe, NM 87505.

REGISTRO DE COMPARECENCIA

Toda persona que desee ser parte en este procedimiento deberá presentar ante la secretaria de audiencias, en la dirección indicada anteriormente, una Declaración de Intención o un Registro de Comparecencia para el 19 de enero de 2022 o antes. Una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico a tiempo se considerará un Registro de Comparecencia.

El Registro de Comparecencia debe contener la siguiente información:

1. **Persona**: Identificar a la persona que presenta el registro de comparecencia; y
2. **Posición**: Indicar si la persona que presenta el registro de comparecencia apoya o se opone a la concesión del permiso.

El hecho de que una persona no presente a tiempo la Declaración de Intención o el Registro de Comparecencia que cumpla sustancialmente con estos requisitos impedirá que dicha persona se convierta en parte, pero no impedirá que la persona presente comentarios públicos no técnicos orales o por escrito.

TESTIMONIO TÉCNICO

Toda persona que tenga intención de presentar pruebas o testimonios técnicos en la audiencia pública deberá presentar por adelantado el testimonio escrito completo y las pruebas instrumentales ante la secretaria de audiencias el 19 de enero o antes, y entregar una copia electrónica de lo anterior a todas las demás partes. Los NOI de refutación se presentarán previamente ante el secretario de audiencias y se notificarán a todas las demás partes a más tardar el 2 de febrero de 2022. La declaración de intención y

los NOI de refutación deben presentarse ante la secretaria de audiencias en la siguiente dirección:

Pamela Jones
Hearing Clerk (secretaria de audiencias)
New Mexico Environment Department (Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México)
1190 St. Francis Drive
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2430 (teléfono)
Pamela.Jones@state.nm.us

La falta de presentación de una Declaración de Intención completa y a tiempo impedirá a la persona presentar pruebas o testimonios técnicos que pretendía ofrecer. Todas las pruebas instrumentales deben estar debidamente marcadas para ser aceptadas, incluidos el nombre de la parte y el número de la prueba instrumental en la parte superior o inferior de la prueba instrumental, e incluir las páginas numeradas consecutivamente.

ACOMODACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE NECESITAN AYUDA

Un intérprete de español estará presente durante la audiencia virtual. Si alguna persona requiere asistencia, otro tipo de intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en la audiencia, comuníquese con Deepika Saikrishnan en la Oficina de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México a (505) 629-3593, Deepika.Saikrishnan@state.nm.us, o en la Oficina de Calidad del Aire, 525 Camino de los Marquez Suite 1, Santa Fe, NM 87505 15 días antes de la fecha de la audiencia. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder a este número a través de la Red de Retransmisión de Nuevo México llamando al 1-800-659-8331.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.